



Universidad de Valladolid

Vicerrectorado de Docencia

La **Comisión de Ordenación Académica y Profesorado**, tras analizar la propuesta elaborada por su Centro en relación con la **FASE I del POD 2012-2013**, ha tomado los **acuerdos** que se adjuntan a este escrito y que tienen, por el momento, carácter provisional.

El Centro puede, antes del **día 15 del presente mes de febrero**, realizar los ajustes necesarios para cumplir los citados acuerdos, solicitando a la Sección de Ordenación Académica, cuando proceda, las modificaciones en la aplicación informática para la gestión del POD, o bien emitir cuantas observaciones, alegaciones sean precisas para un ulterior análisis por parte de la COAP antes de proceder a su aprobación definitiva.

La Comisión de Profesorado conjuntamente con las Comisiones Negociadora y Mixta, oídos los departamentos implicados y, en su caso, la propia COAP, analizarán los datos que se aprueben definitivamente y podrán proceder, de acuerdo con el procedimiento que con tal fin se establezca, a una eventual reasignación docente.

Por otra parte, deseo transmitirle mi más sincera felicitación por el trabajo realizado, así como mi agradecimiento por el estricto cumplimiento de los plazos establecidos.

Valladolid, 3 de febrero de 2012

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA



[Handwritten signature in blue ink]

Edo.: José María Marbán Prieto

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL



Universidad de Valladolid

Vicerrectorado de Docencia

1. PRESENCIALIDAD DEL ESTUDIANTE:

- Se aprueba la propuesta del Centro con las siguientes excepciones:

Máster en Docencia e Interpretación en Lenguas de Señas:

Asignaturas: 50854, 50859, 50860, 50862, 50864, 50866, 50872, 50873, 50874, 50876, 50885, 50886, 50888, 51234. La presencialidad es superior al 40% y debe ajustarse al intervalo 30%-40%.

2. TIPOS DE ASIGNATURAS:

- Se aprueban todos los tipos propuestos excepto:

Grado en Educación Primaria:

Asignatura 40539. Se recomienda que la asignatura sea de tipo 2.1. o 2.3. Y no 3.2. como propone el Centro.

3. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE ASIGNATURAS A UNIDADES DOCENTES:

- Se aprueba la propuesta del Centro.

4. ASIGNATURAS OPTATIVAS 2012-2013:

- Se aprueba la propuesta del Centro.

5. LÍMITES DE ACCESO:

- Se establecen los siguientes límites:

- o Grado en Educación Infantil : 120
- o Grado en Educación Primaria: 180
- o Grado en Educación Social: 60
- o Grado en Trabajo Social: 80
- o Máster en Psicopedagogía: 60
- o Máster en Docencia e Interpretación en Lenguas de Señas: 20
- o Máster en Investigación aplicada a la Educación: 20
- o Máster en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social: 20

- Están pendientes de estudio los límites de admisión para continuidad de estudios, adaptación y cursos puente.

- En el caso de los másteres el número que aparece no es necesariamente el que va a utilizarse como límite de acceso, sino el número de alumnos que se utilizará para hacer los cálculos del número de grupos previsto.

6. NÚMERO DE GRUPOS:

- Se aprueban los grupos creados por el Centro, si los límites de admisión pendientes de aprobación no suponen variaciones en el número de alumnos previstos, excepto:



Universidad de Valladolid

Vicerrectorado de Docencia

- Grado en Educación Social:

Asignatura: 40353. Se aprueban 2 grupos de Aula en lugar de 4.

Asignaturas: 40372, 40374, 40376, 40378, 40379. Se aprueban 2 grupos de seminario en lugar de 3.

- Grado de Educación Primaria:

Asignaturas de 1º y 2º curso. Se aprueban 3 grupos de teoría en lugar de 4.

Asignaturas: 40490 y 40491. Se aprueban 6 grupos de aula en lugar de 8.

Asignaturas: 40492, 40494, 40509 y 40543. Se aprueban 3 grupos de teoría en lugar de 4.

Asignaturas: 40505 y 40532. Se aprueba 1 grupo de teoría en lugar de 4.

- Máster de Profesor de Secundaria: Módulo Genérico

Asignaturas: 51650, 51651, 51652. Se aprueban 2 grupos en lugar de 3.

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL.